

AEROPUERTO DE OAXACA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2017

| CONCEPTO | HORARIO | NORMAL |
|--|----------|--------|
| | Nal. | Int. |
| SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCIÓN | 21.72 | 51.63 |
| SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCIÓN Y POR HORA | 15.04 | 28.00 |
| SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCITA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCIÓN Y POR HORA | 1.51 | 2.86 |
| SERVICIO DE REVISIÓN A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO | 5.33 | 6.09 |
| CUOTA POR EXTENSIÓN DE SERVICIOS NO CANCELADOS | 4,533.10 | |

*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS
*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISIÓN A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2017
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 453385)

AEROPUERTO DE TAPACHULA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DE 2017

| CONCEPTO | HORARIO | NORMAL |
|--|---------|--------|
| | Nal. | Int. |
| SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCIÓN | 26.52 | 62.56 |
| SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCIÓN Y POR HORA | 18.30 | 34.13 |
| SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCITA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCIÓN Y POR HORA | 1.84 | 3.49 |
| SERVICIO DE REVISIÓN A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO | 5.14 | 5.96 |

*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS
*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2017
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 453378)